

# Boletín Oficial



DE LA  
**PROVINCIA DE CORDOBA**

Franqueo  
concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

## SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 21 Enero 1916.)

## GOBIERNO CIVIL

### DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 241

#### Secretaría.—Negociado 2.º

#### ESTADÍSTICAS SANITARIAS

Han transcurrido los quince primeros días del mes de Enero actual, sin que la mayoría de los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia hayan remitido á este Gobierno la estadística de las vacunaciones y revacunaciones efectuadas en el segundo semestre del año último y la de mortalidad por enfermedades infecciosas ocurrida en el mencionado periodo de tiempo en los respectivos términos municipales.

A la remisión de las citadas estadísticas se hallan obligados por el Real decreto de 18 de Agosto de 1891, por lo que respecta á la de vacunación y revacunación, y por la Real orden de 16 de Octubre de 1913, en cuanto á la de mortalidad por enfermedades infecciosas.

Por lo tanto espero que con la mayor diligencia cumplan los señores Alcaldes el servicio de que se trata, remitiendo á este Gobierno las referidas estadísticas en el plazo máximo é improrrogable de diez días, pues de lo contrario me verá preci-

sado á exigir las debidas responsabilidades.

Córdoba 20 de Enero de 1916.—El Gobernador, *Agustín de la Serna*.

### Tesorería de Hacienda

#### DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 265

#### Edicto

Mabiéndose librado certificaciones de descubiertos por los conceptos que á continuación se indican contra los contribuyentes cuyos nombres y vecindad también se expresan, se ha dictado por esta Tesorería la providencia de apremio de primer grado.

Lo que se anuncia por medio del presente, haciendo saber á los interesados que si dentro del término de tres días, á contar desde el en que se publiquen los oportunos edictos en las localidades de la vecindad de los deudores ó desde la inserción del presente en este periódico oficial, no verifican en la respectiva oficina liquidadora del impuesto, el ingreso del principal y abonan á la Agencia Ejecutiva el importe del 5 por 100 en que consiste el apremio de primer grado, se decretará el de segundo con el recargo del 15 por 100 sobre las cuotas.

Concepto.—Nombres de los contribuyentes.—Vecindad.—Débito principal.

Derechos Reales: Juan Machuca Escobar, Villaviciosa, 34'43 pesetas.

Derechos Reales: Francisco Barrios Infantes, Villaviciosa, 38'85 pesetas.

Derechos Reales: Manuel García Nieto, Córdoba, 229'22 pesetas.

Derechos Reales: José Escobar, Villaviciosa, 103'25 pesetas.

Derechos Reales: José María Naranjo, Córdoba, 24'20 pesetas.

Córdoba 4 Enero 1916.—El Tesorero de Hacienda, *Alberto González de la Peña*.

Núm. 264

#### Anuncio

Por el presente se hace saber: que la Compañía Arrendataria de Contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, ha acordado nombrar auxiliar del recaudador de Contribuciones de la zona de Priego, á don Isidro García Adame.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Córdoba 20 Enero 1916.—El Tesorero de Hacienda, *Alberto González de la Peña*.

### Junta municipal del Censo electoral

#### DE LA VICTORIA

Núm. 266

Don José Laguna Baena, Secretario del Juzgado municipal y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas que al efecto se lleva en esta de mi cargo, aparece la siguiente:

En la villa de La Victoria á 2 de Enero de 1916, bajo la presidencia de don Francisco Jiménez y Jiménez, se reunió en la Sala Capitular del Ayuntamiento, los señores que componen la Junta municipal del Censo electoral en el bienio que empieza.

Abierta la sesión por el señor Presidente y dada cuenta del objeto de la reunión que es el de dar posesión á los que han de componer dicha Junta municipal del Censo electoral y preguntados á los congregados si tenían que hacer alguna objeción ó protesta, manifestaron que esta-

ban conformes con los puestos que le asignaba la Ley, quedando constituida la Junta referida de la forma que sigue:

Don Francisco Jiménez y Jiménez, Presidente; don Rafael García Pérez, Vicepresidente, y don Andrés Tomico Maestre, Suplente del anterior, como Concejales.

Don Francisco Blé Pino, Ex-jefe municipal, Vocal propietario, y don Juan Plata Sobrino, Suplente; don Antonio Jiménez y Jiménez, don Andrés Maestre Cantillo, don Alfonso Gomez Cañero y don Altonso Gomez Petidier, Vocales propietarios por cultivo y ganadería los dos primeros y Suplentes los dos segundos.

Don Alfonso Aguilar Pérez y don Alfonso Galvez Castro, Vocales propietarios por industrial; don José Cantillo Mures y don Juan García Mata, Suplentes; y don José Laguna Baena, Secretario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión mandando el señor Presidente se saquen dos copias certificadas de esta acta para remitir una al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y otra al señor Gobernador civil para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, firmando todos los concurrentes y de todo lo cual como Secretario, certifico.—Siguen las firmas.

Es copia la presente, conforme á la letra con su original á que me refiero.

Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL*, pongo la presente, visada por el señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, en La Victoria á 17 de Enero de 1916.—José Laguna.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Jiménez.

# Servicio de Higiene pecuaria

Provincia de Córdoba.—Mes de Diciembre

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha. Núm. 239

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Animales					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Viruela	Pozoblanco	Torrecampo	Ovina	34	60	30	10	54
Idem	Montilla	Montilla	Idem	19	17	17	2	1
Idem	Fuente Obejuna	Dos-Torres	Idem	44	15	30	5	24
Idem	Posadas	Hornachuelos	Idem	1	80	10	30	40
Pulmonía C.	Hinojosa	Hinojosa	Porcina	34	22	14	42	1
Idem	Pozoblanco	Guijo	Idem	1	22	1	18	4
Idem	Posadas		Idem	74	370	53	294	97
Idem	La Rambla	La Rambla	Idem	26	10	8	28	1
Idem	Lucena	Lucena	Idem	22	30	10	30	12
Tuberculosis	Aguilar	Lucena	Bovina	1	1	1	1	1
Rabia	Hinojosa	Hinojosa	Equina	1	1	1	1	1
Idem	Idem	Belalcázar	Idem	1	2	1	2	1
Idem	Lucena	Lucena	Idem	1	1	1	1	1
Idem	Fuente Obejuna	Espiel	Canina	1	3	1	3	1
Idem	Hinojosa	Belalcázar	Idem	1	1	1	1	1
Sarna	Posadas	Hornachuelos	Ovina	92	60	150	2	2
Triquinosis	Fuente Obejuna	Belmez	Porcina	1	2	1	2	1
Idem	Pozoblanco	Villanueva del Duque	Idem	1	2	1	2	1
Cisticercosis	Aguilar	Puente Genil	Idem	1	1	1	1	1
Idem	Rute	Benamejí	Idem	1	1	1	1	1

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Protasio G. Salmerón.

## AYUNTAMIENTOS

CABRA  
Núm. 245

Hago saber: que formado por este ilustre Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 14 del actual el alistamiento de mozos nacidos en el año 1895, para el reemplazo del Ejército del corriente año y resultando comprendidos en él los que a continuación se expresan, cuyo actual paradero se ignora, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales a la rectificación de dicho alistamiento que tendrá lugar el domingo 30 del presente mes a las doce horas.

Mozos que se citan

Francisco Julián Polo Rodríguez, hijo de Antonio y Francisca; nacido el 3 de Enero.

Antonio Lopez Ramirez, de Acisclo y Encarnación; 11 de Enero.

Juan Munuera Conde, de Antonio y María; 3 de Febrero.

José Cruz Lopez, de José y Sierra; 7 de Febrero.

Ramón Trujillo Morales, de José y Pascuala; 17 de Febrero.

Juan Arenas Flores, de Adriano y Dolores; 20 de Febrero.

Antonio Casas Castro, de Juan de Dios y Antonia; 20 de Febrero.

Sergio Nomancia Martos, expósito; 20 de Febrero.

Maximiano Grande Ramirez, de Francisco y Josefa; 22 de Febrero.

Manuel Moñiz Ortega, de Antonio y Sierra; 4 de Marzo.

Antonio Aguilar Alcántara, de Pedro y Dominga; 6 de Marzo.

José Castro Expósito, de Antonio y Dominga; 19 de Marzo.

Julián Cobos Manchado, de Vicente y Carlota; 19 de Marzo.

Juan Antonio Perez Flores, de Ignacio y Soledad; 30 de Marzo.

Jacinto León Marillo, de Atanasio y Nieves; 31 de Marzo.

Rajael Pareja Castro, de Fernando y María la Paz; 1 de Abril.

José María Expósito García, de Joaquín y Lorenza; 1 de Abril.

Francisco Arjona Manchado, de Francisco y Paz; 14 de Abril.

Fulgencio Valverde Expósito, de Carlos y Matilde; 19 de Abril.

Joaquín Cantero Roldán, de Antonio y Soledad; 1 de Mayo.

José Ramón Palomeque Toro, de Francisco y Tomasa; 5 de Mayo.

Antonio Moya Perez, de Vicente y Dolores; 16 de Mayo.

Manuel Casas Ordoñez, de Antonio y Concepción; 16 de Mayo.

Domingo Cabañas Molina, de Julián y Antonia; 26 de Mayo.

Ramón García Perez, de Ramón y Cristobalina; 29 de Mayo.

Francisco Ramirez Mesa, de Marcelino y Manuela; 5 de Junio.

Juan Antonio González Escobar, de Jacinto y Antonia; 23 de Junio.

Juan José Vazquez Expósito, de Antonio y Paula; 25 de Junio.

Juan Manuel Toscano Gomez, de Vicente y Sofia; 25 de Junio.

Antonio Cantero Jiménez, de Juan y Rosario; 27 de Junio.

Antonio Ortiz Gomez, de Antonio y Josefa; 28 de Junio.

Manuel Perez Arroyo, de Juan y Rosa; 1 de Julio.

Domingo Ruiz Guardado, de Domingo y Mariana; 7 de Julio.

Ruperto Retamosa Ramos, desconocidos; 14 de Julio.

Francisco Domingo Roldán Ruz, de Antonio y Antonia; 4 de Agosto.

Antonio Manchado Moyano, de Francisco y Sierra; 10 de Agosto.

Francisco Sabariego Jiménez, de Eloisa; 9 de Agosto.

José M. Grande Barranco, de José y Dolores; 19 de Agosto.

Juan Arroyo Moral, de Juan y Lorenza; 25 de Agosto.

Antonio José Serrano Ruiz, de Gregorio y Ana; 5 de Septiembre.

José Eugenio Moñiz Marchena, de Antonio y Isabel; 13 de Septiembre.

Francisco Molina Ordoñez, de Cristobal y Concepción; 21 de Septiembre.

Lorenzo Campos Moral, de Antonio y Sierra; 22 de Septiembre.

José Alvarez Hurtado, de Francisco y Francisca; 27 de Septiembre.

Francisco Gallardo Perez, de Antonio y Francisca; 27 de Septiembre.

Luis Reyes Bantista, de Casimiro y Adela; 27 de Septiembre.

Vicente Carramolino Conde, desconocidos; 4 de Octubre.

Francisco Garcia Diaz, de José y Teresa; 20 de Octubre.

Feliciano González Perez, de Miguel y Gabriela; 20 de Octubre.

Antonio Castil'o Porras, de José y Rosario; 27 de Octubre.

Francisco Jurado Ascanio, de Rodrigo y Dolores; 30 de Octubre.

Antonio Santiago Rueda, de José y Josefa; 1 de Noviembre.

José Antonio Roldán Moral, de Francisco y Ana; 3 de Noviembre.

Manuel Serrano Mediavilla, de Bernardo y Sierra; 7 de Noviembre.

Teodoro Peña Lopez, de Encarnación; 7 de Noviembre.

Juan Domingo Romero Nieto, de Antonio; 10 de Noviembre.

Antonio Gallardo Moreno, de Miguel y Ascensión; 14 de Noviembre.

Baldomero Castro Tavira, de Lorenzo y Rosario; 23 de Noviembre.

Luis Moya Cruz, de Andrés y Sierra; 24 de Noviembre.

Luis Gregorio González Polo, de Luis y María; 28 de Noviembre.

Antonio Campos Toro, de Vicente y Sierra; 5 de Diciembre.

Antonio Salazar González, de Manuel y Araceli; 14 de Diciembre.

José Tomás Vazquez Moreno, de José y Francisca; 21 de Diciembre.

Antonio Lama Jiménez, de Manuel y Manuela; 31 de Diciembre.

Valentín Luis de la Santísima Trinidad, expósito; 14 de Febrero.

Lorenzo, desconocidos; 30 de Marzo.

Francisco Roldán Marín, de Francisco y Josefa; 2 de Abril.

Vicente Romero Diaz, de Juan y Trinidad; 5 de Abril.

Manuel Marcelino, desconocidos; 26 de Abril.

Manuel Payar Peña, de Francisco y Asunción; 8 de Diciembre.

Jesús Velasco Alcántara, de José y Francisca; 28 de Noviembre.

Antonio Ruz Muriel, de Sierra; 7 de Febrero.

José Córdoba Reina, de Antonio y Antonia; 2 de Abril.

Rafael Sánchez Valverde, de José y Teresa; 9 de Abril.

Francisco de P. Roldán Paga, de Antonio y Antonia; 11 de Abril.

Francisco Romero Espinar, de Juan y Rosario; 22 de Abril.

Vicente, desconocidos; 7 de Noviembre.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Cabra 18 de Enero de 1916.—José Perez Arroyo.—El Secretario A., Manuel Peña.

SANTA EUFEMIA

Núm. 246

Don Antonio Fernández Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que cumpliendo el Ayuntamiento de mi presidencia lo que dispone el artículo 67 de la ley Orgánica, ha acordado en sesión del día 4 del actual designar las secciones en que ha de considerarse dividido el pueblo para la elección de vocales asociales y asignar a cada uno el número respectivo, quedando hecha la operación del modo siguiente:

Sección primera

Las calles, Toledo, Iglesia, Real y Sevilla.

Sección segunda

Las calles, Salvador, Escabias, Arco y Córdoba.

Sección tercera

Las calles, Llana, Peñalta, Tres Casas, Moralla, Plaza y Fuente.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Santa Eufemia a 19 de Enero de 1916.

—El Alcalde, Antonio Fernández.—El Secretario, Emilio Bejarano.

ZUHEROS

Núm. 248

Don José Jiménez Gomez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia proceder a la renovación de la Junta municipal que ha de actuar en el corriente año, se han dividido a estos contribuyentes en cuatro secciones por calles en esta forma:

Primera sección

Comprende las calles Horno y Barrera y elige dos vocales.

Segunda sección

La forman las calles Sagasta y Alcalá Zamora y elige tres vocales.

Tercera sección

Calles Pozo, Fernández Jiménez y Fernández Guerra y elige tres vocales.

Cuarta sección

Calles Nueva, Carrillo, Tercias, Mina y Casas de Campo y elige dos vocales.

La anterior designación así como las listas de contribuyentes, estarán de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Zuheros 18 de Enero de 1916.—José Jiménez.

CASTRO DEL RIO

Núm. 247

Don Francisco Algaba Carrasquilla, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento para el reemplazo de año actual, figuran comprendidos los mozos nacidos en esta población durante el año 1895, que no siendo posible citarles personalmente por desconocerse su paradero y el de sus padres, se les cita y emplaza para que comparezcan en este Ayuntamiento á las diez horas del domingo 30 de los corrientes, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, haciéndola extensiva á las demás operaciones subsiguientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo así quedarán incluidos en dicho documento y si tampoco comparecen á la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar á igual hora del día 5 de Marzo próximo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Cristóbal Rodríguez Romero, hijo de Antonio y Mercedes, nació el 6 de Febrero.

Francisco Algaba Lopez, de Rafael y Joaquina, 17 de Febrero.

Francisco Torronteras Cerico, de Antonio y María Teresa, 24 Febrero.

Juan Rafael Márquez Quintero, de José y Isabel, 5 de Marzo.

Salvador Navajas Merino, de Salvador y Rafaela, 9 de Marzo.

José Merino Fernández, de Antonio y María, 12 de Marzo.

Diego Marmol Molina, de José y María Josefa, 28 de Marzo.

José Joaquín Perez Erenca, de José y Dolores, 8 de Abril.

Manuel Sanchez Elías Medina, de Rafael Leopoldo y Dolores, 12 de Abril.

Pedro Centella Cerico, de Juan y María Agustina, 18 de Mayo.

Diego Marmol Aranda, de Bartolomé y Antonio, 9 de Junio.

Joaquin María, hijo de desconocidos, 26 de Julio.

Francisco María, hijo de desconocidos, 21 de Agosto.

Alfonso Ortega Luque, de Juan y María, 23 de Septiembre.

Antonio Jiménez Gutiérrez, de Antonio y María, 26 de Septiembre.

Juan José Criado Bravo, de Rafael y Concepción, 19 de Octubre.

Antonio Bravo Carpio, de Antonio y María, 9 de Noviembre.

Rafael Moreno Ruiz, de Tomás y Josefa, 15 de Diciembre.

Cristino Ruiz Jiménez, de Antonio y Francisca, 23 de Febrero.

Federico Reyes Urbano, de Justo José y María Carmen, 23 de Marzo.

Julián Molina Acenjo, de Eugenio y Amalia, 8 de Agosto.

Alberto Merino Garrido, de Alonso y María Luciana, 11 de Agosto.

Francisco J. González Osuna, de Francisco y Jacinta, 24 de Agosto.

Ildefonso Luque Lopez, de José y María, 9 de Septiembre.

José Lara Arriero, de Francisco y María, 4 de Diciembre.

Castro del Río á 18 de Enero de 1916.—Francisco Algaba.

MONTORO

Núm. 256

Comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército del corriente año, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley, los mozos nacidos en el año mil ochocientos noventa y cinco, que se expresan é ignorándose el actual paradero de los mismos, se les cita por el presente, que será publicado en los periódicos oficiales para que concurran al salón de actos de estas Casas Consistoriales, en cualquiera de los días 30 del corriente, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximo, en cuyos días tendrá lugar la rectificación, cierre definitivo, sorteo y clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no efectuarlo serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Bartolomé Madueño Ruiz, hijo de Andrés y Florencia, nació el 2 de Enero.

Benito Palma Lopez, de Benito y Magdalena, 22 de Julio.

Bartolomé Luna Castro, de Pedro y Ana, 15 de Agosto.

Francisco Valderrama Criado, de Francisco y Bárbara, 3 de Enero.

Ginés Muñoz Valastegui, de Manuel y Juana, 23 de Febrero.

Juan Garrido Mohedano, de Antonio y Antonia, 24 de Junio.

Juan Redondo Martínez, de Cipriano y Julia, 3 de Agosto.

Juan Casado Amate, de Diego y Ana, 26 de Septiembre.

José Arenas Espinosa, de Manuel y María, 8 de Enero.

Serafín Gomez Sanchez, de Serafín y Concepción, 4 de Abril.

Montoro 19 de Enero de 1916.—Rafael Alba.

VILLA DEL RIO

Núm. 258

Don Manuel Lopez Madueño, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5 del artículo 34 de la vigente Ley, los mozos que á continuación se relacionan, así como sus padres, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular, el día 30 del corriente mes, continuando en los días sucesivos hasta el sábado 12 de Febrero próximo, por si tuviese que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Individuos que se citan

Manuel Contreras Ortega, hijo natural de Josefa.

José Miguel de la Cruz Río Villa, hijo de padres desconocidos.

Félix Orellana Peláez, de Félix y María.

Miguel Moreno Gallego, de Pascual y Carmen.

José Alvarez Enrique, de José y Matilde.

Adolfo Arjona Gaitán, de Nicolás y Fuensanta.

Juan Sevilla Valenzuela, de Tomás y Francisca.

Villa del Río 20 de Enero de 1916.—Manuel Lopez Madueño.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 257

Don Jacinto Medina Montenegro, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que ignorándose el paradero de los mozos Antonio José Rodríguez León, hijo de Antonio y Enriqueta, nacido en esta villa el 20 de Marzo de 1895, y Ricardo Manuel Jiménez Ruiz, hijo de Antonio y Felipa, nacido en esta villa en 3 de Abril de 1895, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrá lugar los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, y hora de las once excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Villanueva del Duque á 20 de Enero de 1916.—El Alcalde, Jacinto Medina.

POSADAS

Núm. 253

Don Manuel Ramos Medrano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo ordinario del Ejército del corriente año, han sido incluidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan nacidos en el año 1895, y como del paradero de los mismos ni del de sus padres se tenga conocimiento alguno, se les cita por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», para que concurran á los actos de rectificación de dicho alistamiento, sorteo y clasificación de mozos que tendrá lugar respectivamente los días 30 del actual, 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, en la inteligencia que de no comparecer ni justificar hallarse inscritos en el punto de su actual residencia, serán declarados prófugos; advirtiéndoles que el plazo para reclamar sobre su inclusión ó exclusión en el alistamiento termina en la mañana del día 13 de Febrero.

Posadas 18 de Enero de 1916.—Manuel Ramos.—Antonio Uceda, Secretario.

Mozos que se citan

Francisco Morales López, hijo de José y Loreto, nació el 24 de Enero.

Antonio Serrano Jiménez Expósito, nació el 7 de Marzo.

Manuel Fernández Delgado, hijo de Juan y María, nació el 19 de Marzo.

Julio Martín Quevedo, de Pedro y María, nació el 31 de Julio.

José Ortega Paez, de Luis y Rafaela, nació el 20 de Septiembre.

Francisco Ruiz Alcántara, de Manuel y Concepción, nació el 26 de Septiembre.

Cristóbal Fernández Campos, de Antonio y María, nació el 21 de Octubre.

Antonio Gomez Mata, de Pedro é Isabel, nació el 19 de Noviembre.

Agustín Sosa Mañiz, de Eugenio y María, nació el 18 de Diciembre.

José Cabello Martos, de José y Ana, nació el 25 de Diciembre.

BENAMEJÍ

Núm. 252

Don José Ariza Montes, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que en virtud del presente que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta villa, y además se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita y llama, á los mozos comprendidos en el alistamiento del presente año, cuyo actual paradero se ignora, que á continuación se dirán, á fin de que comparezcan en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales el domingo 30 del corriente, 13 y 20 de Febrero próximo, y hora de las once los dos primeros de dichos días y de las siete el último, así como también el día 5 del próximo Marzo, á las ocho, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que al ser llamados durante esta operación, tienen la obligación de concurrir, puesto que de no verificarlo procederá instruirse expediente de prófugo y que los acuerdos que la Corporación municipal dicte acerca de cualquier particular, son reclamables ante la Comisión mixta, dentro del plazo de los tres días siguientes.

Se advierte por último que este edicto se publica en sustitución de la citación prescrita por el artículo 45 de la vigente Ley.

Mozos que se citan

Pedro del Valle Arjona, de José y Dolores, que nació el día 28 de Enero de 1895.

Francisco Ramos Martos, de Ana, 10 de Febrero.

Cristóbal Sanchez García, de Cristóbal y Rosario, 12 Febrero.

Francisco Royon Torres, de José y Teresa, 17 Febrero.

José Artacho Expósito, de Juan y Emilia, 13 Marzo.

Enrique Pedrosa Acero, de Enrique y Francisca, 13 de Marzo.

Juan Vega Cuenca, de José y M.ª Gracia, 15 Marzo.

José Lara de la Torre, de Manuel y Rosario, 17 Marzo.

Francisco Martín Lara, de Francisco y Encarnación, 31 Marzo.

Juan Antonio Lara Lechuga, de Juan y Gracia, 7 Abril.

José Frias Parra, de Francisco y Antonia, 11 Mayo.

Angel Fernández Martín, de Antonio y Carmen, 26 de Junio.

Juan Aguiar Leiva, de Francisco y Angeles, 7 de Julio.

Francisco Martín Villalba, de José y Carmen, 15 Julio.

José Lara Cañete, de Antonio é Isabel, 27 Agosto.

Juan Reyes Torres, de Antonio y Gracia, 1.º Septiembre.

Justo Mayorgas Pedrosa, de Juan y Josefa, 2 Septiembre.

Francisco Moreno Castro, de Joaquín y M.ª Sierra, 2 Septiembre.

Avelino Lucena Moreno, de José y Carmen, 4 Septiembre.

Salvador Labrador Marín, de Francisco y Mercedes, 12 Noviembre.

José Domínguez Leiva, de Francisco y Marcela, 28 Noviembre.

José Crespo Arjona, de Antonio y Dolores, 5 Diciembre.

Francisco Ortiz Velasco, de Antonio y Aurora, 28 Diciembre.

Benamerjé 17 Enero 1916.—José Ariza Montes.

#### DOÑA MENCIA

Núm. 259

Don Angel Vergara Vargas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado por la Junta repartidora correspondiente, el reparto vecinal de consumos de esta localidad, formado para el año económico de 1916, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles, advirtiéndole que el que haga nueve, á las doce, se reunirá dicha Junta repartidora al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan y resolver éstas y las que por escrito se hubieren presentado; todo conforme está prevenido en el Reglamento vigente.

Doña Mencía á 20 de Enero de 1916.—El Alcalde, Angel Vergara.—P. S. M., El Secretario de la Junta repartidora, Juan Campos.

### JUZGADOS

#### POZOBLANCO

Núm. 216

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, segundo edicto, hago saber: que en este de mi cargo y ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de doña Patricia Rodríguez Cobos, de estos vecinos, en el que solicita se declare el dominio á su favor de la finca siguiente: La mitad proindivisa de un pedazo de terreno, de cabida de ciento ochenta y siete hectáreas, ochenta y ocho áreas y veinte centiáreas, poblada de encinas, chaparros y mata parda, situadas en el quinto de Cañada sin Cuesma, de la Dehesa de la Jara, término municipal de esta villa, procedentes de los propios de la misma; linda al Norte con posesión de don Lucas Fernández, hoy sus herederos; al Saliente arroyo de Guadamora; Mediodía posesión de don Antonio Cañuelo Moreno, hoy sus here-

deros, y al Poniente con la de Domingo Muñoz Dueñas, antes, hoy con su hermano don Alejandro Rodríguez Cobos, la cual se halla libre de cargas, teniendo hoy la expresada mitad de finca en su centro una casa compuesta de tres cuerpos, cocina, cuadra y pajar, midiendo toda ella unos doce metros y medio cuadrados y mira al Mediodía; dicha finca fué adquirida una mitad por el hermano de la recurrente don Alejandro Rodríguez Cobos y la otra mitad por su ya difunto marido don José Fernández Alcalde, con dinero de la solicitante, circunstancia que se omitió en la escritura de venta que les otorgó don Antonio Cañuelo Moreno ante el Notario que fué de esta villa don José Villarreal y Caballero en primero de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, apareciendo inscrito referido documento á nombre de su citado hermano y al de su esposo, al folio cuarenta y cuatro del tomo ochenta y dos del Registro, libro veinte y seis del Ayuntamiento de esta villa, finca número mil ciento cincuenta y dos, inscripción primera, con fecha cinco de expresado mes y año, desde cuya fecha viene en quietud y pacífica posesión y dominio, no habiendo podido formalizar á su tiempo la transmisión, careciendo por ello de título inscrito.

En cuyo expediente, por providencia fecha tres de Noviembre último, entre otras diligencias se acordó convocar á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada por medio de edictos que se fijarían en los sitios públicos de esta villa y se insertarían tres veces en el término de ciento ochenta días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, habiendo tenido lugar el primero en once de dicho mes de Noviembre, á fin de que comparecieran si quisieran á usar de su derecho.

Dado en Pozoblanco á quince de Enero de mil novecientos diez y seis.—Santiago Aparicio.—P. M., Juan de Julián.

#### POSADAS

Núm. 261

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y á solicitud del Procurador don Antonio Avalos Lopez, en nombre y representación de Juan Alamo Mengual, casado, mayor de edad, hortelano y de esta vecindad, se instruye expediente para que á nombre de éste y en el Registro de la propiedad de este partido, se inscriba el dominio de la finca siguiente:

Porción de tierra destinada y denominada huerto de Santiago, radicante en el ruedo y término de esta villa, de la que dista con dirección al Poniente como un kilómetro, tiene de cabida tres fanegas, equivalentes á una hectárea, ochenta y tres áreas y sesenta y tres centiáreas, y en ellas hay tierras de regadío con agua de pié para su riego, huerta con tierra para hortaliza y otras clases de puebla y árboles frutales, porción de olivar y otra destinada á la siembra de cereales y una pequeña casa habitación con fachada al Mediodía, más un cuerpo techado destinado á cuadra; y linda por Norte, Saliente y Mediodía con tierras de don Manuel Ramos Medrano y antes de doña Jo-

sesa y doña Brígida del Alamo Serrano, y por Poniente con otras tierras de don José Benavides Serrano, que antes pertenecieron al señor Marqués de la Vega de Armijo.

Dicha finca se halla libre de gravámenes y la adquirió el Juan Alamo Mengual por compra que de ella hizo á su padre Antonio Alamo Sanchez, el diez y nueve de Mayo de mil novecientos catorce.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar dicha inscripción de dominio, por medio del presente edicto, que se insertará tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en dicho periódico oficial; y con la prevención de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, y como la finca de cuya inscripción de dominio se trata, procede de Antonio Alamo Sanchez, fallecido en esta villa sin testar el día once de Diciembre de mil novecientos catorce, además se citan, llaman y emplazan á los que se crean con derecho á la herencia del Antonio Alamo Sanchez, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en dicho periódico oficial, comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, por lo que respecta al inmueble que queda expresado; con el mismo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Posadas á diecisiete de Enero de mil novecientos diez y seis.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

#### MONTORO

Núm. 217

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, pertenecientes á Diego Romero Pozuelo, vecino de la Venta de Azuel, las cuales se suponen hurtadas durante la noche del tres al cuatro del corriente mes, de una cuadra con cerca situada en la calle de la Iglesia, de dicha Venta, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, y caso de ser estos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Dada en Montoro á quince de Enero de mil novecientos quince.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

#### Señas de las caballerías

Una yegua de tres años, 1'43 de alzada, torda oscura, raza española, lucero corrido, calzada mano y piés, con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola V. número 10.

Una burra de dos años, pelo rucio claro, buena alzada y sin hierro.

#### BAENA

Núm. 221

Don Eduardo Sarria y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los cerdos que se dirán, propios de doña María Padillo, de esta vecindad, robados de la zahorda del cortijo Peñillas, término de Luque, la noche del seis del actual, poniéndolos caso de ser habidos á disposición de este Juzgado, con autores del hecho ó poseedores ilegítimos.

Dado en Baena á diez y seis de Enero de mil novecientos diez y seis.—Eduardo Sarria.—El Secetario, José Santano.

#### Señas de los cerdos

Nueve marranas de cría, de siete arrobas de peso; cuatro machos de cuatro arrobas y dos hembras de tres arrobas; todos rubios, con las orejas rasgadas y mosca en la crecha, y otra marrana de diez arrobas del mismo pelo y señas.

### Administración de Justicia

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 867 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 220

SERRANO ESCUDERO, Miguel, natural y vecino de Córdoba, calle Costanillas diez, de treinta años de edad, soltero, esquilador; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, dentro del plazo de los diez días siguientes á la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para ser constituido en prisión, por tenerlo así acordado en sumario por hurto.

### Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6